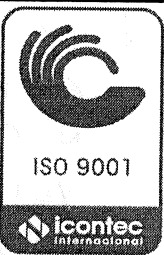

 <b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>ISO 9001</b> 
	OFICIO 0 223 2	PÁGINA 1 de 1	

Barrancabermeja, 19 de Noviembre de 2018

Señora  
**YOLANDA ESTHER HERAZO PAEZ**  
 Calle 60 No. 34<sup>a</sup>- 37 Barrio Camelias  
 Tel. 6004988 – Cel. 3118776249  
 Barrancabermeja

**Ref.** Respuesta de Fondo Requerimiento con radicado interno 02526 del 14 de Noviembre de 2018.

Cordial saludo,

Comedidamente me permito comunicar que una vez analizado su requerimiento, se verifico que las entidades competentes para conocer del asunto son la Personería Municipal y la Defensoría del Pueblo, en razón a la función ejercida por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, el control ejercido es de carácter posterior y selectivo, de acuerdo a lo establecido por la Constitución política de Colombia en su Artículo 267: *“El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley”.*

Dado lo expuesto, se le informa que se trasladó su requerimiento por competencia a la Personería Municipal de Barrancabermeja y la Defensoría del Pueblo, mediante oficios (02225, 02226) del 16 de Noviembre de 2018 (anexo en dos folios), entidades que deberán atender su solicitud y dar respuesta de fondo.

En estos términos damos respuesta de fondo al requerimiento de la referencia.

Cordialmente,



**ADRIANA DEL PILAR VILLAMIZAR ALEAN**  
 Secretaria General

Proyecto:  Guerra Pacheco  
 Contratista

**“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”**  
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175  
 Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)